



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.426/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Certificado de Inscripción del Centro Cultural Social Deportivo CDB 1° Diablada Templaria de Chile, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de abril de 2024; Acuerdo N° 94, tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de abril de 2025, con la ausencia justificada del Honorable Concejal José Luis Astorga Verdugo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el **Centro Cultural Social Deportivo CDB 1° Diablada Templaria de Chile**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo, asimismo el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N° 744, de fecha 16 de abril de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la subvención por la suma de \$500.000.-, para el Centro Cultural Social Deportivo CDB 1° Diablada Templaria de Chile, destinados a cubrir parte del pago total de la banda de Bronces que los acompañará a la fiesta de acción de gracias de la reliquia de San Lorenzo de Tarapacá.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Centro Cultural Social Deportivo CDB 1° Diablada Templaria de Chile**, RUT 65.129.893-8, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de abril de 2024; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir parte del pago total de la banda de Bronces que los acompañará a la fiesta de acción de gracias de la reliquia de San Lorenzo de Tarapacá.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a **más tardar el 31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° **215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal